

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL N°007-2022-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

2 7 ENE. 2022

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2201795 de fecha 24 de enero del 2022 presentado por la señora Irma Paulina Huillca Caceres, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "SANTA LUCIA", ubicado en la 4ta. Plataforma, Calle Independencia S/n, Zona III del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base en lo referido al Servicio de Apoyo Alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto", la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado".

Con fecha 25 de marzo del 2019, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 00155-2019-A/MPMN, artículo séptimo, determina: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social":

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comites de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.







GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, la señora Irma Paulina Huillca Caceres, Presidenta de la Organización Social Club de Madre "SANTA LUCIA", ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 009-2021-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 26 de enero del 2022, se da conformidad lo solicitado, debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "SANTA LUCIA", ubicado en la 4ta. Plataforma, Calle Independencia S/n, Zona III del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARCO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CARGO PRESIDENTA VICE PRESIDENTA SECRETARIA TESORERA ALMACENERA FISCAL VOCAL	IRMA PAULINA HUILLCA CACERES HERMILIA ADERITA TORRES TORRES CELINA PAOLA MIRANDA APAZA PEREGRINA PAULA APAZA COAYLA CLAUDIA ÑAHUI SULLCA YOLANDA EVE MOLLENEDO OLAYUNCA FLORA COAQUIRA INCACUTIPA DE QUISPE	04416129 00471433 75911301 04435345 43957830 04416679 04742322

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "SANTA LUCIA", es de 02 años, del 27 de diciembre del 2021 al 26 de diciembre del 2023, de conformidad al Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 27 de diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "SANTA LUCIA", ubicado en la 4ta. Plataforma, Calle Independencia S/n, Zona III del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLAS

VMARISCAL NIETO

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES GERENTE DE DES RROLLO ECONOMICO SOCIAL

MUNICIPALIDAD PR